



## **ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR**

### **JESÚS MENÉNDEZ**

Jesús Menéndez, 06 de abril de 2024

“ Año 66 de la Revolución ”

### **CONVOCATORIA.**

Por cuanto: La Ley No. 132/2019 de Organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales y de los consejos populares, en el capítulo VI, Artículo 43.1, expresa la facultad de su Presidente para convocar las sesiones de la Asamblea.

Por Cuanto: La Asamblea Municipal debe celebrar VI sesiones como mínimo cada año y como consecuencia procedo a librar la Convocatoria para que tenga vigor la XII Sesión Ordinaria del Décimo Octavo Período de Mandato de la Asamblea Municipal.

Por Cuanto: En uso de las facultades que me están conferidas:

### **CONVOCO**

Para el día 21 de abril del año en curso a las 9.00 am antes meridiano en el IPA

Orlando Pantoja Tamayo a los efectos de celebrar la Duodécima Sesión Ordinaria del Décimo Octavo Período de Mandato de la Asamblea Municipal.

**En esta Sesión se valorarán los siguientes temas:**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Informe sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
2. Informe de la comisión permanente de trabajo para atender las actividades agroalimentarias sobre los resultados de la zafra azucarera.
3. Informe de la comisión permanente de trabajo para la atención a los Programas de la Construcción, Transporte e Industrias, Servicios, Comunes sobre la construcción de viviendas por la vía de subsidios, plan estatal, esfuerzo propio y evaluación de la producción local de materiales con cierre del año 2023 y primer trimestre del año 2024.
4. Informe de la comisión permanente de trabajo para atender la Educación, Salud, Deporte, Cultura, Comunes y Medio Ambiente sobre la evaluación de la tarea vida.
5. Información del intendente sobre la atención brindada por el Consejo de la Administración a los planteamientos de rendición de cuenta y por despacho.
  - Dictamen de la comisión permanente de trabajo para la atención a los órganos locales, la legalidad y el orden interior sobre el tratamiento dado a los planteamientos de rendición de cuenta y por despacho.

7. Informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular No 9 de Lora

Circular a los delegados de la Asamblea Municipal y Diputados, así como a los órganos estatales según proceda y divúlguese a través de la Emisora de Chaparra en matutinos, vespertinos de los centros de trabajo y estudiantiles.

Dado en Jesús Menéndez a los 06 días del mes de abril del 2024. Año 66 de la Revolución

Yaimí Bordón Martínez

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 09 Abril 2024 12:15

Visto: 56

---

## Presidenta Asamblea Municipal